



TÍTULO: solicítese arbitrar medios para la distinción a abanderados y escoltas 2020 del distrito

VISTO:

La resolución del Ministerio de Educación N° 108/2020 y posteriores, donde en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la nación se propone la suspensión de clases presenciales para los niveles inicial, primario, secundarios y adultos, y;

CONSIDERANDO:

Que todos aquellos alumnos que habían sido distinguidos por sus méritos académicos o personales como abanderados o escoltas de las Banderas de la Nación y la Provincia, no pudieron tener el honor de participar de ningún acto o ceremonia en donde poder ejercer dicha distinción.

Que para la comunidad educativa en general es una tradición destacar las capacidades y aptitudes del educando valorando su dedicación y esfuerzo en la adquisición de conocimientos y sus valores humanos.

Que para los alumnos es muy importante ser reconocidos no solo por maestros, profesores y compañeros sino también por la comunidad en general como orgullosos portadores de las enseña patria, nacionales o provinciales.

Que es necesario, ante las situaciones especiales que se están viviendo dentro de la emergencia sanitaria, realizar un reconocimiento público por parte del estado municipal a todos aquellos alumnos que hayan sido distinguidos en cada institución educativa.

Que ese reconocimiento debe apuntar a valorar su trabajo y desempeño escolar, destacando la importancia que tiene para nuestro municipio los logros educativos adquiridos.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que arbitre los medio para distinguir con un recordatorio especial a todos aquellos alumnos de los diferentes niveles educativo del distrito

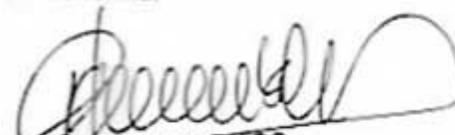


(nivel inicial, primario, secundario Y adultos) que hayan sido designados como abanderados y escoltas de la bandera nacional y provincial, durante el periodo lectivo 2020 que por causas de la pandemia de COVID19 no hayan podido ser portadores de tan distinguida responsabilidad en ningún acto escolar.

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo encomiende a Jefatura Distrital junto a Concejo Escolar del Municipio de Villa Gesell a realizar la articulación correspondiente con los directivos de las diferentes escuelas de gestión estatal y privadas del distrito a los efectos de proceder a la entrega de las correspondientes distinciones.

TERCERO: Envíese copia a Jefatura Distrital y Consejo Escolar del Municipio de Villa Gesell.

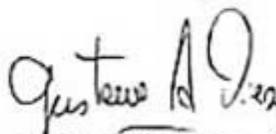
CUARTO: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell